



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
DEMANDADO: ANGELA MARÍA ESTRADA PUERTA Y OTROS.
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2020 00114 – 00.

Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que para el día cuatro (04) de junio de 2021, se había programado la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble objeto de expropiación, no obstante, como la titular del despacho el día veintiséis (26) de abril de 2021, se administró la segunda dosis de la vacuna SARS-CoV-2, debe esperar 15 días después de su administración para alcanzar la máxima eficiencia, conforme a las recomendaciones brindadas por su galeno tratante, toda vez que hace parte de la población de riesgo por comorbilidades, razón por la cual se procede a **reprogramar** la fecha para la practica de la diligencia de entrega anticipada, para el día **VIERNES ONCE (11) JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 AM**, y se le previene a la parte demandante para que suministre los medios necesarios para el desplazamiento de la Juez al lugar de realización de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ff6fdf7220a93f818b7484e4ed2334a211bf1be0c93138168a66a5e9e88f1f6

Documento generado en 03/06/2021 03:43:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**